PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC "RÍO ESPERABÁN", "RÍOS ÁRRAGO Y TRALGAS" Y "RIVERAS DE GATA Y ACEBO"

1. Ámbito de aplicación del Plan de gestión

- ZEC "Río Esperabán".
- ZEC "Ríos Árrago y Tralgas".
- ZEC "Riveras de Gata y Acebo".

2. Caracterización de los lugares Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

ZEC "Río Esperabán"

Espacio situado al norte de la provincia cacereña, sobre el valle del río del mismo nombre, desde su cabecera, en la sierra de la Bolla, a más de 1400 m.s.n.m., hasta su desembocadura en el río de los Ángeles, conectado de esta manera el espacio de las Hurdes con el espacio de Sierras de Risco Viejo, actuando de corredor natural.

	ZEC "Río Esperabán"
Código	ES4320069
Tipo	В
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	
Superficie (ha)	777,20

- ZEC "Ríos Árrago y Tralgas"

Espacio situado en las riveras del mismo nombre localizadas en el norte de la provincia de Cáceres al sur de las sierras hurdanas, conectando los espacios serranos colindantes con Salamanca con las sierras situadas algo más al sur del espacio de sierras de Risco Viejo.

Este espacio presenta dos tramos bien diferenciados, correspondientes cada uno a un cauce, hasta su confluencia a 1,5 km aguas arriba de la cola del Embalse de Borbollón, aproximadamente. El Río Árrago nace dentro de los límites de la ZEC Sierra de Gata, pero esta ZEC presenta su límite más septentrional aguas abajo del núcleo urbano de Robledillo de Gata y coincide en gran medida con la Zona de Policía del río Árrago a su paso por Descargamaría, Cadalso, Santibáñez el Alto y Hernán-Pérez, incluyendo, además,

buena parte de algunos cauces tributarios como el arroyo de la Garganta, el arroyo del Alvao y arroyo de Las Pilas (de norte a sur). El río Árrago, en el que predominan formaciones ribereñas arbóreas en su tramo más alto (alisedas, fresnedas, etc.), discurre en el fondo de un valle donde predominan pequeñas parcelas de cultivo (especialmente junto a los núcleos urbanos de Robledillo de Gata, Descargamaría y Cadalso), masas forestales de coníferas (*Pinus pinaster*) y áreas de matorral (brezales). En su tramo final, al sur de la EX-205, el curso de agua presenta importantes formaciones de tamujar y se encuentra principalmente rodeado de matorral y prados.

El otro tramo que conforma la ZEC se encuentra en el cauce del río Tralgas, a la altura de la ZEC "Sierras de Risco Viejo", con la que limita por el Oeste, en el término municipal de Torrecilla de Los Ángeles. Por la mayor llanura de este valle, este curso de agua en el que predominan formaciones ribereñas arbustivas (tamujares y saucedas) adquiere un papel fundamental como corredor ecológico, pues se encuentra rodeado de zonas de cultivo (principalmente olivares, frutales y castaños) intercaladas con áreas de matorral y prados, especialmente en el tramo situado a cotas más bajas.

	ZEC "Río Árrago y Tralgas"
Código	ES4320072
Tipo	В
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	
Superficie (ha)	827,01

ZEC "Riveras de Gata y Acebo"

Se trata de un espacio que incluye los cauces de la rivera de Acebo y la rivera de Gata, desde sus nacimientos en la sierra de Gata, en cotas que pueden superar los 800 msnm, hasta su desembocadura en el río Árrago, tras atravesar las zonas llanas del entorno de Moraleja.

Ambos cauces presentan suelos sobre un sustrato de tipo aluvial, atravesando zonas de esquistos y grauwacas, así como graníticas, en sus tramos medios, discurriendo sobre arcillas y terrazas del terciario, correspondiente a cotas inferiores a 300 m.s.n.m.

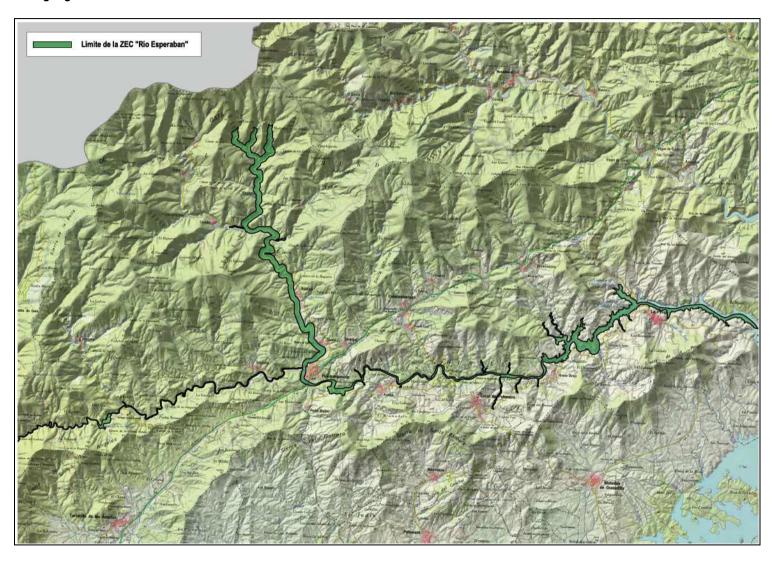
La rivera de Acebo presenta dos cabeceras: la correspondiente a la rivera de Acebo, a partir del embalse de La Cervigona o del Prado de Las Monjas, y el arroyo de los Hocinos. Ambas se sitúan en un entorno dominado por vegetación natural arbustiva con matorral y monte bajo (brezales principalmente), salpicada en la vega de la rivera de Acebo por cultivos agrícolas en minifundio y pequeñas zonas forestales. La rivera de Acebo continúa su curso hacia el sur, atravesando zonas cada vez más agrícolas, así como con zonas arboladas dispersas, hasta llegar a la rivera de Gata.

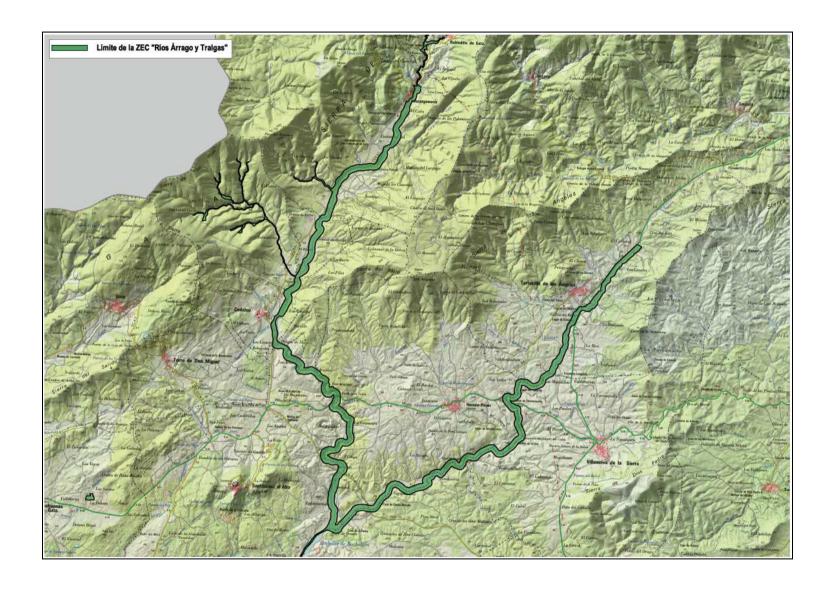
La rivera de Gata, por su parte, se localiza en una zona con un uso del suelo eminentemente forestal, con predomino de coníferas como *Pinus pinaster*. La rivera rodea el núcleo urbano de Gata, atravesando un tramo de cultivos agrícolas (olivares y viñedos), para continuar entre masas forestales hasta unirse con su afluente, la rivera de Acebo, y dar paso al embalse de la rivera de Gata, rodeado por masas de quercíneas. Aguas abajo de la presa de este embalse, la rivera de Gata se adentra en la zona agrícola de los regadíos de Moraleja, cruzando su núcleo urbano, y en su último tramo atraviesa una zona de dehesa antes de desembocar en el río Árrago.

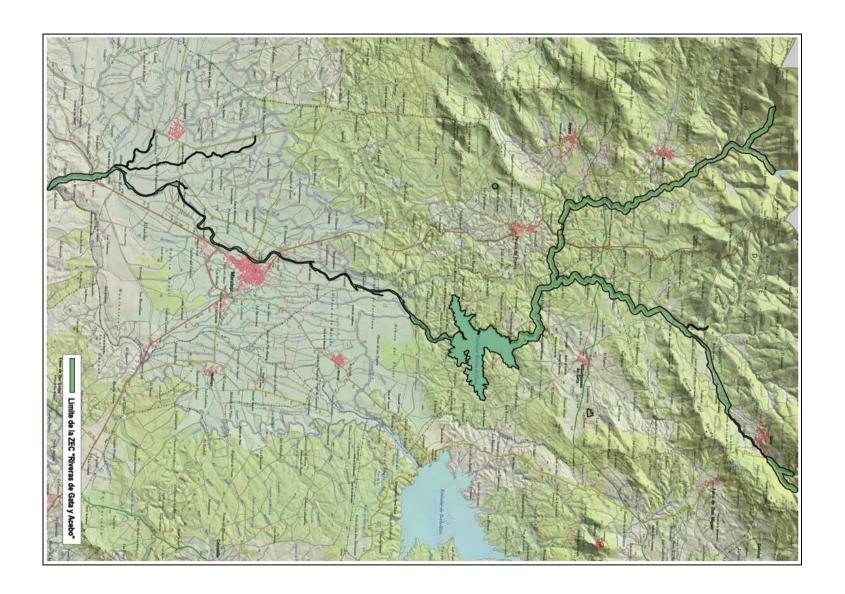
De este modo, este espacio actúa conectando los espacios serranos norteños (ZEC "Sierra de Gata") con los localizados más al sur (ZEC "Arroyos Patana y Regueros", ZEC "Canchos de Ramiro") que, a su vez, conectan con la ZEC "Río Erjas", junto a la frontera portuguesa. Este espacio limita además con la ZEC "Mina de la rivera de Acebo", situada en una de las márgenes del cauce en cuestión, en término de Perales del Puerto.

	ZEC "Riveras de Gata y Acebo"
Código	ES4320076
Tipo	В
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	
Superficie (ha)	1199,2

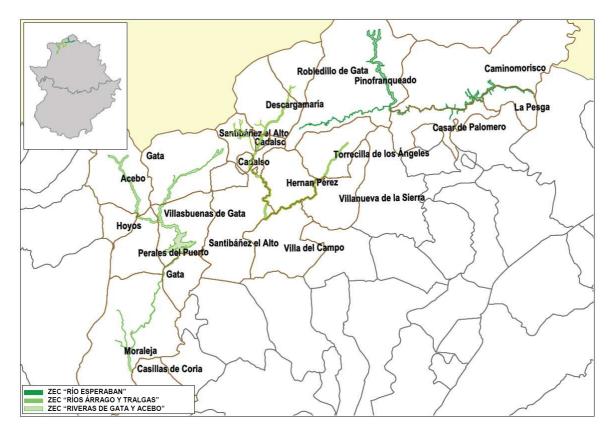
2.2. Delimitación geográfica







2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sun asinsidents (ba)	0/ CM	% SL¹
Nombre	Sup. (ha.)	Sup. coincidente (ha)	% SM	% 3L
				0,00
Acebo	5.749,49	228,80	3,98	0,00
				19,08
				0,00
Cadalso	737,13	92,78	12,59	11,20
				0,00
				26,66
Caminomorisco	14.905,25	207,17	1,39	0,00
				0,00
	3.666,67	67,41		8,67
Casar de Palomero			1,84	0,00
				0,00
		1,30		0,00
Casillas de Coria	6.228,67		0,02	0,00
				0,11
				0,00
Descargamaría	5.298,31	121,01	2,28	14,63
				0,00
				0,00
Gata	9.442,67	228,29	2,42	0,00
				19,04

Municipio		0	0/ 014	0/ 01.1	
Nombre	Sup. (ha.)	Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL¹	
				0,00	
Hernán Pérez	3.680,59	159,49	4,33	19,29	
				0,00	
				0,00	
Hoyos	1.504,95	5,61	0,37	0,00	
				0,47	
				9,63	
Las Pesga	2.016,40	74,87	3,71	0,00	
				0,00	
				0,00	
Moraleja	14.787,82	149,95	1,01	0,00	
				12,50	
				0,00	
Perales del Puerto	3.661,53	55,17	1,51	0,00	
				4,60	
		427,75	2,93	55,04	
Pinofranqueado	14.611,28			0,00	
				0,00	
	3.127,38	10,38	0,33	0,00	
Robledillo de Gata				1,26	
				0,00	
				0,00	
Santibáñez el Alto	9.820,75	192,30	1,96	23,25	
				0,00	
				0,00	
Torrecilla de los Ángeles	4.325,55	106,66	2,47	12,90	
				0,00	
				0,00	
Villa del Campo	5.716,50	74,49	1,30	9,01	
				0,00	
				0,00	
Villanueva de la Sierra	4.393,47	69,90	1,59	8,45	
				0,00	
		530,09	11,34	0,00	
Villasbuenas de Gata	4.674,82			0,00	
		ander ZEDA "Die Fenerahie"	750 "D' Á	44,20	

¹ Datos relativos a los siguientes espacios en el orden indicado: ZEPA "Río Esperabán", ZEC "Ríos Árrago y Tralgas" y ZEC "Riveras de Gata y Acebo".

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Estos lugares Natura 2000 no tienen relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

	ZEC "Río Esperabán"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.	
4030	Brezales secos mediterráneos	Matorral	No	35,66	4,59	С	Α	Positiva	
91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno- Pandion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	Sí	9,78	1,26	С	С	Estable	
9260	Bosques de Castanea sativa	Bosque	No	4,14	0,53	С	В	Estable	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio- Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	No	2,65	0,34	С	В	Estable	

	ZEC "Ríos Árrago y Tralgas"									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.		
4030	Brezales secos mediterráneos	Matorral	No	7,71	0,93	С	Α	Positiva		
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	22,65	2,74	С	В	Desconocida		
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosque	No	8,60	1,04	С	В	Estable		
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo- limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>)	Pastizales y praderas	No			С	В	Desconocida		
91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno- Pandion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	Sí	26,51	3,21	С	С	Estable		
9230	Bosques galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	Bosque	No	14,03	1,70	С	В	Estable		
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	Ribereños	No	4,93	0,60	С	В	Estable		
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio- Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	No	3,55	0,43	С	В	Estable		

	ZEC "Riveras de Gata y Acebo"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.	
4030	Brezales secos mediterráneos	Matorral	No	32,16	2,68	С	Α	Positiva	
4090	Bosques Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	25,37	2,12	С	В	Desconocida	
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosque	No	95,03	7,92	С	В	Estable	
7110*	Turberas altas activas	Turberas	No					Desconocida	
91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno- Pandion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	Sí	19,50	1,63	С	С	Negativa	
9230	Bosques galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	Bosque	No	62,09	5,18	С	В	Estable	
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	Ribereños	No	5,64	0,47	С	В	Estable	

3.2. Especies Natura 2000

		ZEC "Río Esperabán	"				
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1088	Cerambyx cerdo (longicornio de la encina)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	С	В	Tendencia desconocida
6149	Chondrostoma polylepis (boga del Tajo)	Peces	No	P (p)	С	В	Población estable
5301	Cobitis vettonica (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	V (p)	В	Α	Tendencia desconocida
1044	Coenagrion mercuriale (caballito del diablo)	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida
1046	Gomphus graslinii	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida
1259	Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	P (p)	С	Α	Tendencia desconocida
6168	Luciobarbus comizo (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	С	В	Población estable
1355	Lutra lutra (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	С	В	Población estable
1036	Macromia splendens	Inv. art. I (insectos)	Sí	R (p)	С	С	Tendencia desconocida
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	С	Α	Población estable
1041	Oxygastra curtisii	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida
1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No	C (p)	С	В	Población estable

	ZEC "Ríos Árrago y Tralgas"									
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.			
6149	Chondrostoma polylepis (boga del Tajo)	Peces	No	R (p)	С	В	Población estable			
5302	Cobitis paludica (colmilleja)	Peces	No	P (p)	С	В	Tendencia desconocida			
5301	Cobitis vettonica (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	V (p)	В	Α	Tendencia desconocida			
1046	Gomphus graslinii	Inv. art. I (insectos)	Sí	R (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1259	Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1355	Lutra lutra (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	С	В	Población estable			
1036	Macromia splendens	Inv. art. I (insectos)	Sí	R (p)	С	С	Tendencia desconocida			
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	С	Α	Población estable			
1041	Oxygastra curtisii	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No	C (p)	С	В	Población estable			

	ZEC "Riveras de Gata y Acebo"									
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.			
1352*	Canis lupus (lobo ibérico)	Mam. carnívoros I	No	V (p)	D					
6149	Chondrostoma polylepis (boga del Tajo)	Peces	No	R (p)	С	В	Población estable			
5302	Cobitis paludica (colmilleja)	Peces	No	P (p)	С	В	Tendencia desconocida			
5301	Cobitis vettonica (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	P (p)	В	Α	Tendencia desconocida			
1044	Coenagrion mercuriale (caballito del diablo)	Inv. art. I (Insectos)	Sí	V (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1194	Discoglossus galganoi (sapillo pintojo)	Peces	No	P (p)	С	Α	Población estable			
1065	Euphydryas aurinia (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (Insectos)	No	C (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1046	Gomphus graslinii	Inv. art. I (Insectos)	Sí	P (p)	С	В	Tendencia desconocida			
1259	Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	P (p)	С	Α	Tendencia desconocida			
1355	Lutra lutra (nutria)	Mam. carnívoros I	No	C (p)	С	В	Población estable			
1362*	Lynx pardinus (lince ibérico)	Mam. carnívoros I	No	V (p)	D					
1036	Macromia splendens	Inv. art. I (Insectos)	Sí	R (p)	С	С	Tendencia desconocida			

	ZEC "Riveras de Gata y Acebo"										
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.				
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	С	Α	Población estable				
1310	Miniopterus schreibersii (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	No	P (w)	С	С	Tendencia desconocida				
1310	Miniopterus schreibersii (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	No	P (r)	С	С	Tendencia desconocida				
1307	Myotis blythii (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	P (r)	С	С	Tendencia desconocida				
1307	Myotis blythii (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	P (w)	С	С	Tendencia desconocida				
1324	Myotis myotis (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	P (r)	С	С	Tendencia desconocida				
1324	Myotis myotis (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	P (w)	С	С	Tendencia desconocida				
1041	Oxygastra curtisii	Inv. art. I (Insectos)	Sí	C (p)	С	В	Tendencia desconocida				
1304	Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande de herradura)	Mam. quirópteros	No	P (p)	С	С	Tendencia desconocida				
1302	Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Mam. quirópteros	No	P (p)	С	С	Tendencia desconocida				
1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No	C (p)	С	В	Población estable				

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*)	Este hábitat caracteriza parte del curso más alto de la rivera de Acebo, la rivera de Gata y el río Árrago, con diversos tramos de aliseda notables a nivel regional en Extremadura. Este tipo de formaciones riparias presentan un alto grado de fragmentación, debido a factores antrópicos y que se manifiesta en la escasa entidad de las manchas de estas formaciones riparias respecto a su hábitat potencial en los ríos de la comarca de Sierra de Gata, y del norte de Cáceres en general, lo cual hace preciso tenerlas en cuenta en la gestión de estos lugares. Este hábitat, además, sirve de refugio a una población relicta de <i>Quercus robur</i> en el río Árrago.
	Las comunidades de Odonatos de río de estos tres lugares son de las más destacadas de la Comunidad Autónoma. Destacan las densidades de Macromia splendens, Oxygastra curtisii y Gomphus graslinii.
Comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Macromia splendens)	La rivera de Acebo y la rivera de Gata (desde sus cabeceras hasta aguas arriba del embalse de Rivera de Gata), el río Árrago (desde su nacimiento hasta las inmediaciones de la carretera EX-205 a Pozuelo de Zarzón, aguas arriba del embalse de Borbollón) y el río Esperabán, junto con el río de Los Ángeles (desde sus nacimientos hasta las inmediaciones del núcleo urbano de La Pesga) constituyen Áreas Críticas para <i>Macromia splendens</i> . De esta manera las 3 ZEC "Río Esperabán", "Riveras de Gata y Acebo" y "Ríos Árrago y Tralgas" albergan 5 de los 13 cursos de agua donde se conoce la presencia de esta especie, sólo constatada en Villuercas, el Valle del Jerte, La Vera, Hurdes y Sierra de Gata.
	La rivera de Acebo presenta al menos dos tramos que constituyen un Área Crítica para Coenagrion mercuriale, incluyendo así 2 de las 3

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave			
	poblaciones conocidas en la comarca de Sierra de Gata. El río de Los Ángeles también incluye dos tramos de Área Crítica para esta especie, y que constituyen igualmente 2 de las 3 poblaciones conocidas en la comarca de Hurdes. De este modo, los ZEC "Río Esperabán" y "Riveras de Gata y Acebo" albergan las 2/3 partes de la población de <i>Coenagrion mercuriale</i> de la mitad del tercio norte de la región y, aproximadamente, el 15 % de las poblaciones de la especie en toda Extremadura.			
	Las cuencas de la rivera de Gata, la rivera de Acebo, el río Árrago, el río Esperabán y el río de Los Ángeles forman parte de las Zonas de Importancia para <i>Oxygastra curtisii</i> , constituyendo más del 27% de los cursos de agua (5 de 18) en los que está constatada la presencia de esta especie en Extremadura.			
	Gomphus graslinii tiene como Zonas de Importancia las cuencas de la rivera de Acebo, el río Árrago, el río Esperabán y el río de Los Ángeles, lo cual supone que las ZEC "Río Esperabán" y "Riveras de Gata y Acebo" suponen el 25% de los ríos o embalses donde se ha constatado la presencia de esta especie en Extremadura.			
Colmillaio del Alegén	Es una especie endémica de la cuenca del río Alagón (Demarcación Hidrográfica del Tajo), aunque también se encuentra presente en la cuenca del río Águeda (Demarcación Hidrográfica del Duero), de manera puntual. De esta manera, la especie únicamente se halla presente en las provincias de Cáceres y Salamanca.			
Colmilleja del Alagón	Catalogada como "Sensible a la alteración de su hábitat" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (CREAE), en Extremadura está presente en los cursos afluentes del río Alagón, desde el Jerte a la rivera de Acebo (de este a oeste). Estos tres espacios acogen algunas de sus mejores poblaciones y áreas de distribución más extensas.			
Lagarto verdinegro	Esta especie, catalogada como "Vulnerable" en el CREAE, muestra una distribución escasa en Extremadura, restringida prácticamente a las comarcas de Valencia de Alcántara, Villuercas y Sistema Central. Está bien representada en la sierra de Gata y la sierra de Gredos, haciéndose más rara en Las Hurdes, siendo el río Esperabán una de sus mejores localidades en esta comarca.			

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares

Otros valores a tener en cuenta en la gestión de la ZEC "Río Esperabán"			
Denominación Justificación			
Buitre negro (Aegypius monachus)	Parte de este lugar se engloba en un núcleo reproductor de buitre negro compartido con la ZEPA "Hurdes". Esta especie se encuentra catalogada como "Sensible a la alteración de su hábitat" en el CREAE.		

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar "Riveras de Gata y Acebo" y "Ríos Árrago y Tralgas"			
Denominación	Justificación		
Cigüeña negra (Ciconia nigra)	Un tramo de la Rivera de Gata, en las proximidades del límite de término municipal entre Gata y Villasbuenas de Gata, forma parte de un territorio reproductor de este taxón, catalogada en el CREAE como "En peligro de extinción". De manera ocasional, la plataforma de nidificación empleada para la		

	reproducción ha estado localizada dentro de la ZEC "Riveras de Gata y Acebo".
Quercus robur	Presente en el curso alto del Río Árrago, se trata de una especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (<i>Decreto 37/2001</i>), catalogada como "Sensible a la alteración de su hábitat". Se trata de un taxón muy escaso en Extremadura, con un área de distribución dispersa y con poblaciones de pocos ejemplares. En las inmediaciones de la ZEC Riveras de Gata y Acebo existen diversos pies de <i>Quercus robur</i> , por lo que es preciso considerar el lugar como área potencial para la especie.
Turberas altas activas (7110*)	Aunque existen citas antiguas no se ha podido confirmar la presencia de este hábitat prioritario dentro del espacio. No obstante, debido a su importancia se considera de interés acometer labores de muestreo y valoración de su estado de conservación.

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	A01	Cultivos	Incremento de la superficie de cultivo. Puesta en cultivo de nuevas áreas. Desaparición de masas forestales y zonas arbustivas de orilla por competencia con los cultivos aledaños al río.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Empleo de biocidas y químicos en las zonas adyacentes al río.
Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*)	A11	Otras actividades no mencionadas anteriormente	Limpiezas de cauce y dragados puntuales para evitar inundaciones de terrenos agrícolas localizados en dominio público hidráulico.
Traximus execusion (e-126)	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente	Cortafuegos, podas, etc.
	I01	Especies exóticas invasoras	Colonización de los cursos de agua por especies como mimosas, ailantos, acacias, etc. Competencia interespecífica
	G01.03.02	Circulación de vehículos fuera de vías	Circulación de vehículos dentro de estos bosques con apertura de nuevos accesos al cauce.
Colmilleja del Alagón	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Empleo de biocidas y químicos en las zonas adyacentes al río. Uso de herbicidas asociados a cultivos agrícolas (olivares) y para el mantenimiento de áreas recreativas de piscinas naturales.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento parcial de la distribución de la especie - falta de aplicación de medidas de conservación. Se desconocen cuáles son los caudales ecológicos que han de respetarse. Se desconocen los tramos de reproducción y las barreras a eliminar.
	H01	Contaminación de las aguas superficiales	Contaminación por aguas residuales, especialmente en verano.

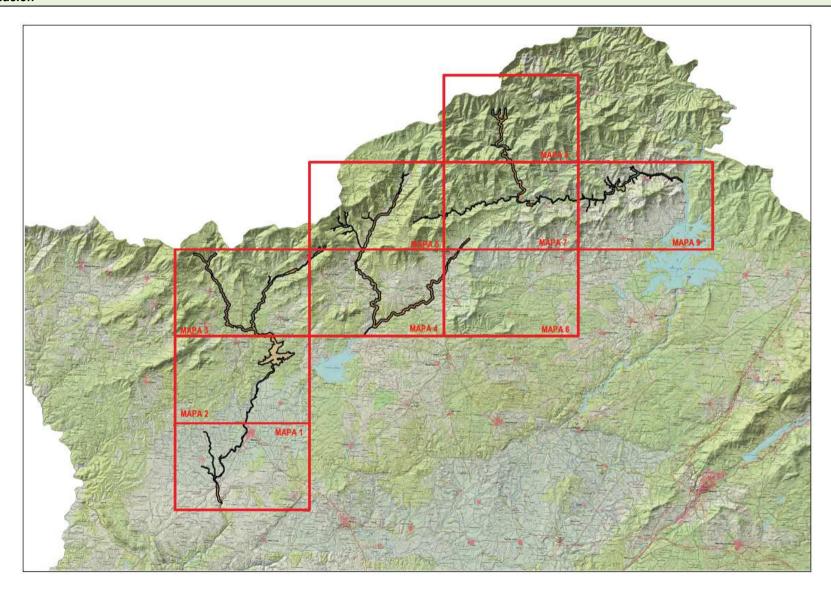
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	J02.12.02	Diques y barreras de contención en los sistemas de aguas continentales	Construcción de muros junto a parcelas agrícolas para evitar desbordamientos. Construcción de piscinas naturales. Aunque presentan un sistema de barreras desmontables, actúan en verano. Es habitual la construcción de muros laterales.
	J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua	Barreras fluviales debido a los obstáculos sobre el cauce (piscinas naturales existentes y antiguos azudes y estaciones de aforo.
	J02.06.01	Extracciones de aguas superficiales para la agricultura (extracciones en ríos tributarios menores durante la época de estiaje)	La puesta en riego de zonas de frutales y huertas en las zonas de cabecera puede suponer una disminución significativa del caudal en los pequeños cauces con presencia de la especie.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Los cauces donde se desarrolla la especie son secundarios y, por tanto, están desconectados unos de otros, pues los embalse y cauces principales están ocupados por especies invasoras depredadoras.
	L09	Fuego (causas naturales)	Los arrastres tras incendios que llegan al agua eliminan buena parte del alimento de esta especie en los tramos afectados.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Asociado con un menor caudal de agua en estos cauces que repercutiría en una menor calidad de las mismas.
	A01	Cultivos	Incremento de la superficie de cultivo. Puesta en cultivo de nuevas áreas. Desaparición de masas forestales y zonas arbustivas.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Afectan a las fases larvarias de estas especies y a sus presas. Contaminación por uso de herbicidas asociados a cultivos agrícolas (olivares y huertos)
	A08	Uso de fertilizantes	Provoca la invasión de macrófitos que benefician a otras especies de odonatos menos selectivos.
	A11	Otras actividades no mencionadas anteriormente	Limpiezas de cauce y dragados puntuales para evitar inundaciones de terrenos agrícolas localizados en dominio público hidráulico.
Comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Macromia splendens)	B02	Gestión de bosques y plantaciones	La simplificación del mosaico forestal por repoblaciones monoespecíficas, la eliminación de los bosques de ribera y la eliminación total del matorral en las zonas arboladas afectan a estas especies al eliminar zonas de maduración, caza y apareamiento.
	B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural	Eliminación de masas forestales, para Macromia splendens
	E03.01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas	Vertidos directos a cauces.
	G05.07	Falta de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento parcial de la distribución de la especie - falta de aplicación de medidas de conservación. Se desconocen cuáles son los caudales ecológicos que han de respetarse.

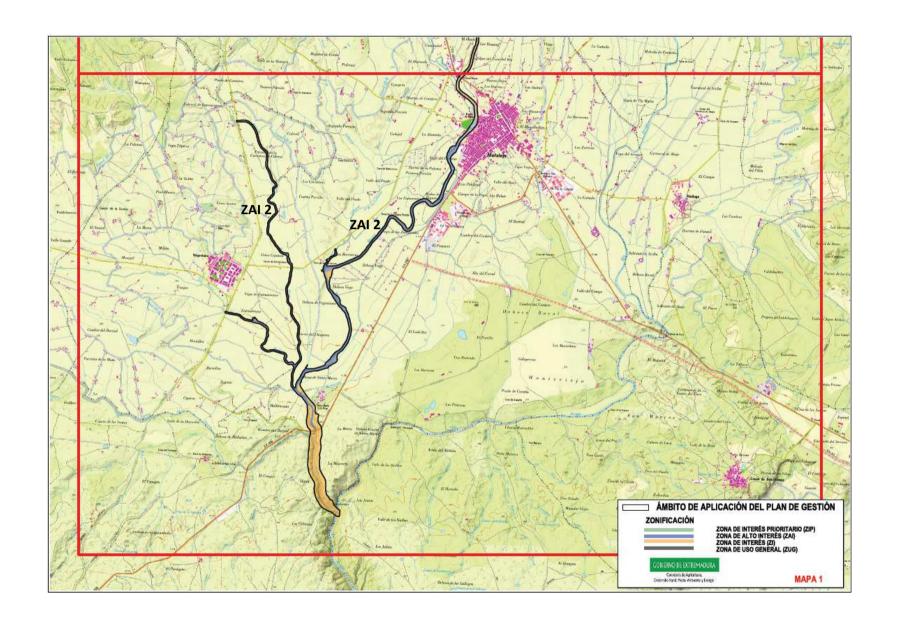
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	H01.08	Contaminación del agua por aguas residuales	Pequeños núcleos urbanos, viviendas unifamiliares y áreas recreativas
	J02.02.01	Dragados / eliminación de sedimentos límnicos	Adecuación de piscinas naturales
	J02.05.03	Modificación de los cuerpos de agua permanentes	Funcionamiento de piscinas naturales
	J02.06	Captaciones de agua superficiales	La puesta en riego de zonas de frutales y huertos en zonas de cabecera puede disminuir significativamente el caudal de los pequeños cauces con presencia de las especies.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de ribera con fines de drenaje (limpieza de cauces)	Elimina lugares de reposo para los adultos y de maduración tras la emergencia. Frecuentes limpiezas de cauce, tanto particulares como promovidas por los organismos públicos, junto a parcelas agrícolas para evitar inundaciones de los cultivos. Cambios en el uso del suelo, de forestal a agrícola, y eliminación de la vegetación natural. Cortas de arbolado por competencia con cultivos existentes.
	J02.11	Alteración de la tasa de sedimentación, vertidos, materiales de dragado	Funcionamiento de piscinas naturales
	J02.12.02	Diques y barreras de contención en los sistemas de aguas continentales	Construcción de nuevas piscinas naturales
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Asociado con un menor caudal de agua en estos cauces que repercutiría en una menor calidad de las mismas.
Lagarto verdinegro	A02.01	Intensificación agrícola (incluye simplificación de medio agrario)	Las zonas de cultivo próximas a los cauces de agua eliminan la vegetación de ribera e introducen contaminantes en las aguas (fertilizantes y fitosanitarios). El abandono de los prados tradicionales de siega puede afectar a las poblaciones de la especie. Una de las amenazas de estas ZEC son los cambios de uso del suelo, de forestal a agrícola, para nuevas plantaciones de frutales, huertos y olivos.
	A04.02.01	Pastoreo extensivo de ganado (ganado bovino, eutrofización, pisoteo y presión ganadera sobre la orla de vegetación)	Eliminación de la vegetación emergente en los cauces que sirve de refugio a esta especie (en especial especies del género <i>Carex</i>).
	H01.03	Contaminación puntual de aguas superficiales debido a otras fuentes	Contaminación por aguas residuales especialmente en verano.
	J01.01	Quemas / Incendios provocados intencionada o accidentalmente	Los arrastres tras incendios que llegan al agua eliminan buena parte del alimento de esta especie en los tramos afectados.

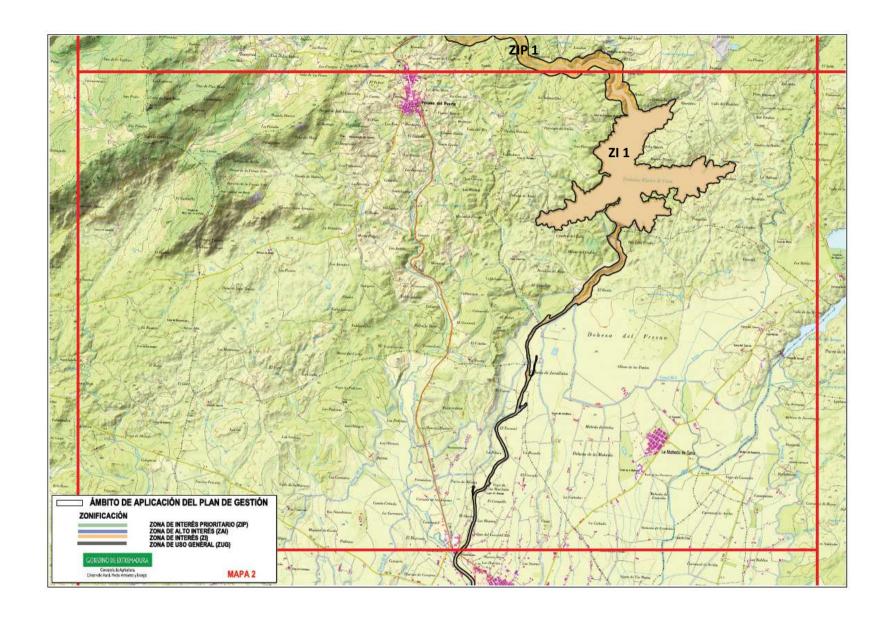
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	K03.04	Predación	En los tramos de los cauces próximos a núcleos habitados el gato doméstico puede causar una importante mortalidad.
	J02.06.01	Captaciones de aguas superficiales para la agricultura	La puesta en riego de zonas de frutales puede agotar el agua de los pequeños cauces con presencia de la especie. En una gran parte de las ocasiones, estas captaciones tienen lugar fuera de los límites del espacio, en los cauces tributarios de los principales ríos de las ZEC.
	G05.11	Muerte o lesiones por colisión	El atropello es una amenaza de cierta importancia en zonas de la Rivera de Gata y Acebo.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Afecta en mayor medida a los tramos de cabecera mejor conservados y con mejores poblaciones de esta especie, aunque de cauces mucho más reducidos, así como a las fuentes asociadas.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de ribera con fines de drenaje	Eliminación de la vegetación emergente en las limpiezas de cauces que sirve de refugio a esta especie.

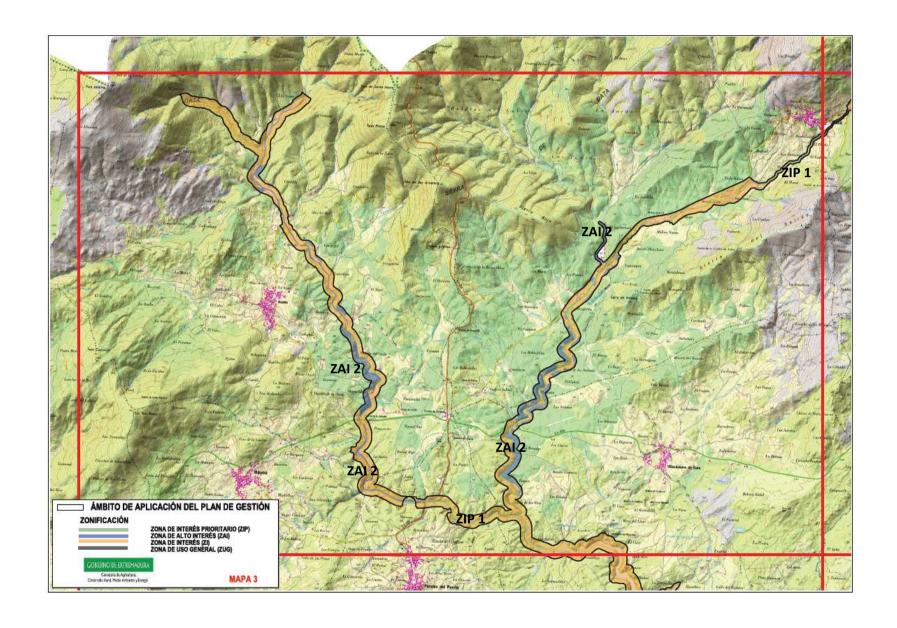
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
Buitre negro	B02. 03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	La eliminación total del matorral en el entorno de las zonas de reproducción aumenta su accesibilidad y puede conducir al abandono del territorio.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente y molestias	Ejecución de trabajos cerca de los nidos en periodos críticos. Creación de infraestructuras contra incendios en las proximidades de los nidos (puntos de agua, cortafuegos).
	G01.03	Vehículos motorizados	La presencia de pistas en las inmediaciones puede generar molestas sobre el buitre negro, especialmente sensible durante su período reproductor.
Cigüeña negra	G05.07	Falta de medidas adecuadas de conservación Deben reforzarse los programas de seguimiento de la especie para confirmar la prescuención como reproductora dentro de la ZEC "Riveras de Gata y Acebo".	
		Falta un conocimiento más preciso de la distribución de esta especie que, aunque sufre las mismas amenazas que el hábitat donde vive (91E0*), puede verse más afectada por un desconocimiento de su presencia.	
		Es necesario un estudio sobre la distribución y estado de conservación de este tipo de hábitat dentro de estos lugares para confirmar su presencia y establecer medidas adecuadas de gestión.	

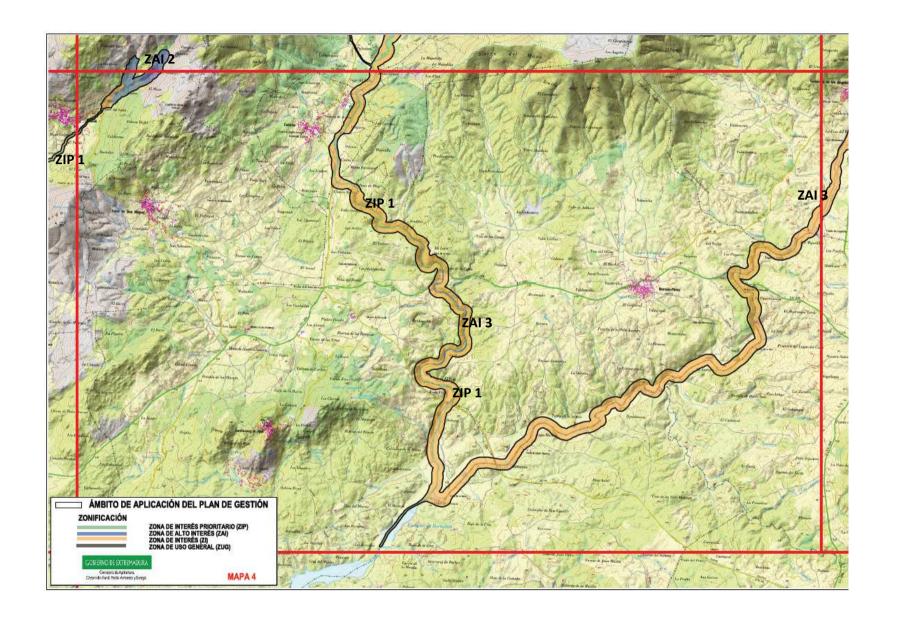
7. Zonificación

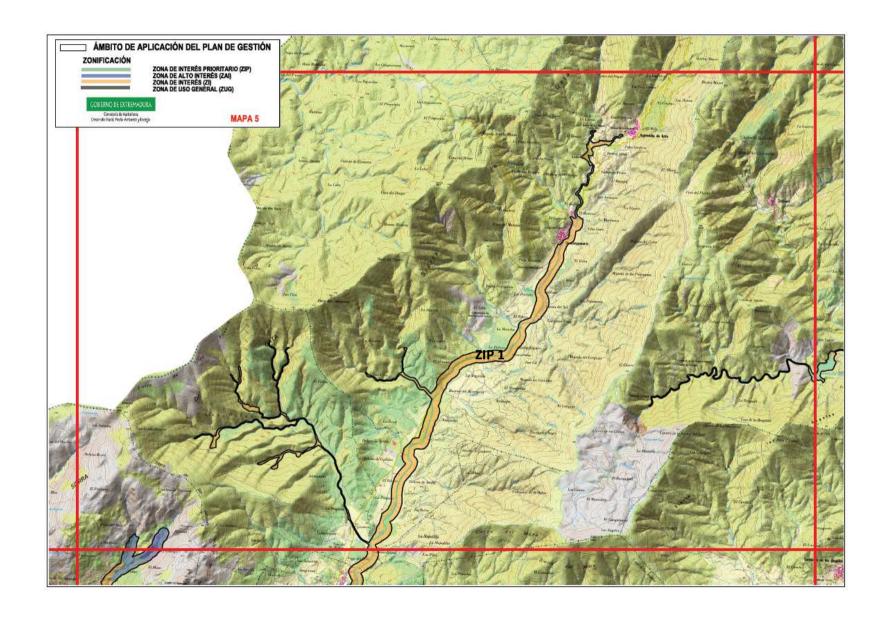


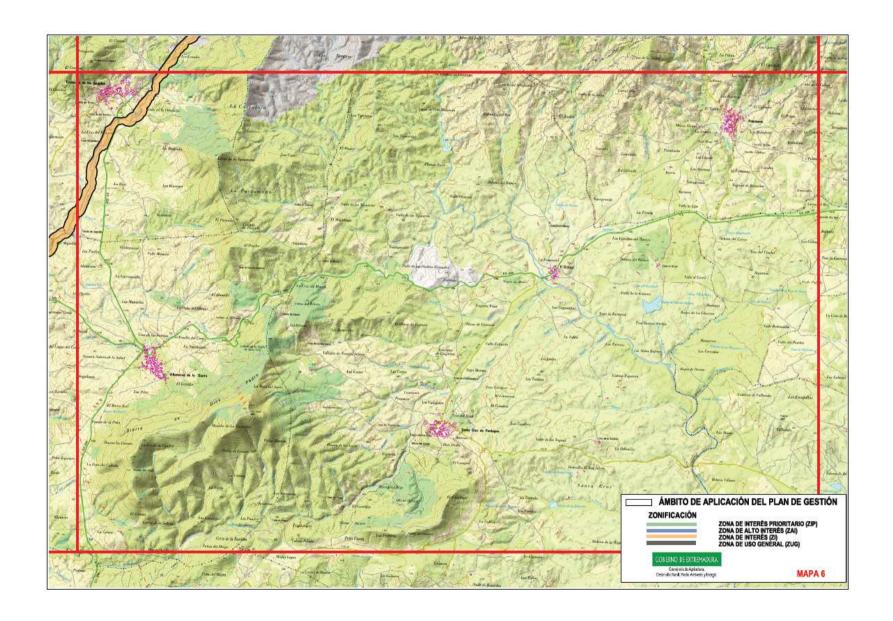


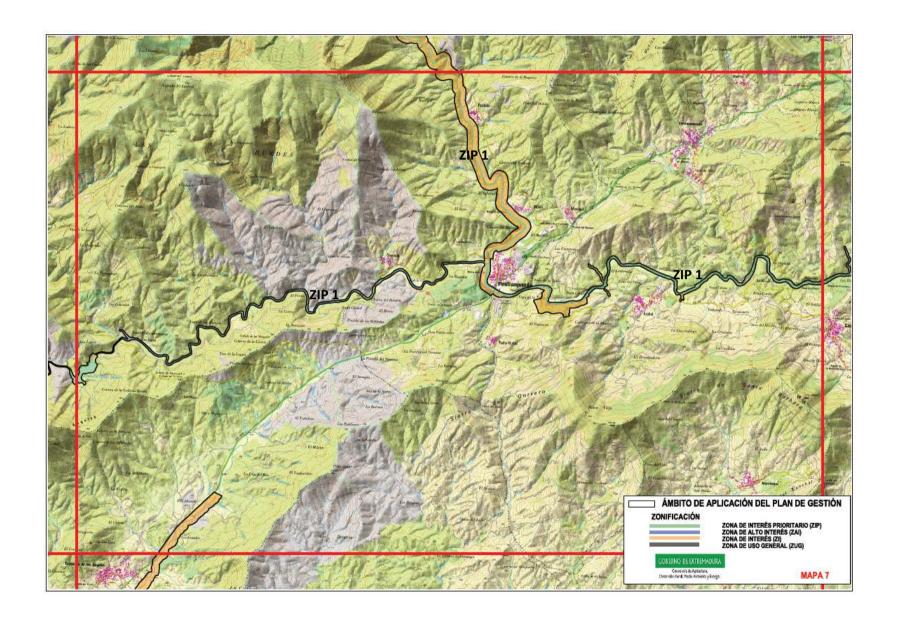


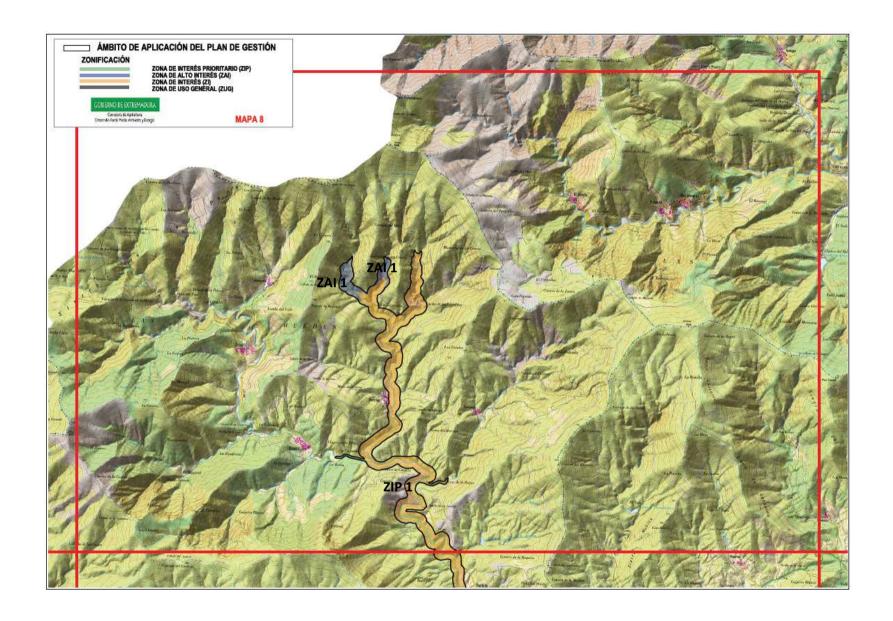


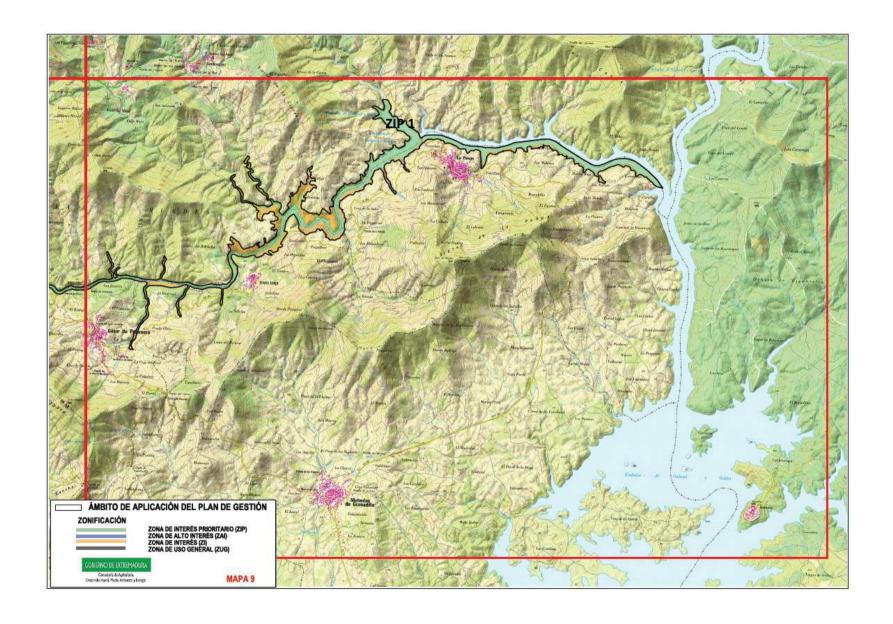












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

- ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de rivera de Gata".

Esta zona comprende las áreas con mayor grado de conservación de los ríos Los Ángeles, Esperabán, Árrago y las riveras de Acebo y Gata. Los elementos clave de la zona son *colmilleja* del Alagón, comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Macromia splendens), lagarto verdinegro y bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*).

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

- ZAI 1. "Arroyos de la Carabosa y El Risco"

Tramo alto de arroyos que cruzan terrenos de sierra con brezales y pinares con *buitre negro* como otro valor a considerar.

ZAI 2. "Rivera de Acebo y rivera de Gata"

Zonas de ambas riveras y cauces tributarios de ellas con un menor grado de conservación que la ZIP, presentando una vegetación ribereña más empobrecida, acogen, no obstante, una importante comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Macromia splendens) y lagarto verdinegro como elementos clave. En esta zona se ha citado a la cigüeña negra, considerada como otro valor a tener en cuenta en la gestión del lugar.

- ZAI 3. "Río Árrago y cauce del río Tralgas"

Zonas de ambos ríos que, si bien son de menor calidad ambiental que los tramos incluidos en ZIP, presentando una vegetación ribereña más empobrecida, acogen una importante comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii y Macromia splendens) y lagarto verdinegro como elementos clave.

7.3. Zona de Interés (ZI)

Con carácter general se incluyen las zonas no clasificadas como ZIP, ZAI o ZUG, y de manera particular:

- ZI 1. "Embalse de la rivera de Gata"

Se corresponde con el embalse de la rivera de Gata y su área de influencia, de importancia para el elemento clave *comunidad de odonatos (Oxygastra curtisii)*, y como zona de alimentación de *cigüeña negra*.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Incluye carreteras, canales y otras infraestructuras lineales.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mejorar el estado de conservación¹ de los siguientes hábitats: 91E0*.
- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable el resto de hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del Plan.
- Mejorar la información, y determinar la superficie y el estado de conservación de los siguientes hábitats: 91E0* y 7110*.

8.2. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales¹ de las siguientes especies: Macromia splendens y Coenagrion mercuriale.
- Mantener los niveles poblacionales¹ del resto de especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: Gomphus graslinii, Oxygastris curtisii, Cobitis vettonica y Lacerta schreiberi.
- Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies: *Macromia splendens* y *Coenagrion mercuriale*.

8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Incrementar los niveles poblacionales de las siguientes especies: Quercus robur y Ciconia nigra.
- Mantener los niveles poblacionales de las siguientes especies: Aegypius monachus.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies:
 Quercus robur.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

Con carácter general en las áreas ZIP se tendrán en cuenta las siguientes medidas de conservación:

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo o cambios de especie forestal dentro de las superficies designadas como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables. En tales casos, se permitirán únicamente aquellas actuaciones que, por su naturaleza o superficie, no conlleven riesgo de afecciones negativas sobre hábitats naturales de interés comunitario o especies Red Natura 2000, o bien por tratarse de actuaciones de interés público, aplicando en tal caso medidas compensatorias.
- b. (R) No podrán circular vehículos a motor, salvo por los lugares habilitados al efecto.
- c. (D) Se evitará la quema de vegetación natural y restos vegetales en estas zonas, en la medida de lo posible.
- d. (R) No se realizarán encauzamientos que eliminen el lecho y taludes naturales. Se realizarán únicamente mediante consolidación de las márgenes con vegetación leñosa, aplicando técnicas de bioingeniería, o bien con soluciones en escollera, encachados o mampostería en seco y presentarán:
 - una vena de estiaje
 - una sección mojada amplia, que asuma avenidas extraordinarias
 - taludes suaves (inferiores al 60%, cuando el dominio público hidráulico lo permita).
- e. (R) Se consideran incompatibles las nuevas construcciones en todas las ZIP, salvo que se trate de infraestructuras destinadas a la gestión y/o educación ambiental.
- f. (R) Se evitará la instalación de líneas eléctricas en estas zonas. Si no existiesen alternativas viables y fuese imprescindible, se buscará un trazado que minimice la afección sobre la vegetación y corta de arbolado. En el caso de tratarse de líneas aéreas, los cruzamientos sobre el cauce ser ejecutarán con un trazado exclusivamente perpendicular al del cauce.

9.1.1.1. ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de rivera de Gata".

- a. (A) Se llevará a cabo la determinación de los caudales de los cauces necesarios para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las especies consideradas como elemento clave.
- b. (D) Se velará por el mantenimiento de los caudales ecológicos de los cauces, de forma compatible con las infraestructuras y detracciones existentes (piscinas naturales, antiguos

azudes, etc.). Así mismo, se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica correspondiente, la revisión de las captaciones de agua existentes en las cabeceras de los cauces principales, con el objeto de tramitar su retirada en caso de ser ilegales.

- c. (A) Se llevará a cabo, en colaboración con la Confederación Hidrográfica correspondiente, la realización de un inventario de barreras existentes en el dominio público hidráulico, así como la eliminación de aquellas que den servicio a instalaciones abandonadas o en desuso, y, en su caso, la adecuación de las existentes.
- d. (A) Se llevará a cabo la retirada de especies de ictiofauna alóctona que puedan repercutir negativamente en las poblaciones de las especies consideradas como elemento clave por predación o competencia.

e. Elemento clave: colmilleia del Alagón

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de rivera de Gata" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- e1. (A) Se llevará a cabo un estudio de las áreas críticas para *Cobitis vettonica* en los ríos Esperabán/Los Ángeles, Árrago, y las riveras de Gata y Acebo.
- e2. (D) Se fomentará la creación de reservas para la especie.
- e3. (D) Se garantizará el caudal ecológico del cauce manteniendo caudales de desagüe en aquellas infraestructuras ya existentes (piscinas naturales, antiguos azudes, etc.) y respetando un caudal biológico en las extracciones de agua.
- e4. (D) Se intensificarán las actuaciones de vigilancia e inventario de extracciones y vertidos ilegales.
- e5. (R) La adecuación e instalación de nuevas infraestructuras en dominio público hidráulico, como puedan ser azudes de riego y piscinas:
 - No se sumarán a un salto natural.
 - Deberán ser desmontables y permanecer desmontados fuera de la época de riego o baño.
 - Se evitará el hormigonado, optando preferentemente por soluciones en escollera y mampostería en seco, y se dejará el lecho natural.

- Las cimentaciones o losas de apoyo habrán de colocarse a nivel del lecho, dejando una vena de estiaje o cauce circunscrito que permita asegurar el caudal ecológico.
- e6. (D) Se construirán puentes dejando el lecho natural, de manera preferente a los badenes, ya que esta especie prefiere tramos con sustratos de roca y grava.
- e7. (D) En el caso de ejecutarse badenes, se optará por la instalación, preferentemente, de marcos en "U" que permitan conservar el lecho natural. Podrán emplearse también baterías de tubos o marcos prefabricados de hormigón, siempre dejando que uno de los tubos sea mayor que el resto, de modo que concentre la vena de agua de estiaje, manteniendo un calado suficiente. Este tubo o marco mayor debe emplazarse de modo que su base quede más de medio metro por debajo de la rasante del lecho natural en su cota más profunda medida aguas abajo del badén.
- e8. (R) No se realizará clorado en piscinas naturales.
- e9. (A) Se realizarán actuaciones de limpieza y retirada de basuras en el entorno de los cauces, que irán acompañas de campañas de concienciación.
- f. <u>Elemento clave: comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii, Coenagrion mercuriale y Macromia splendens)</u>

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de la rivera de Gata" será de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- f1. (R) En el caso de aquellas transformaciones (cambios de uso del suelo, cambios de especie, etc.) sobre masas forestales o zonas con vegetación arbustiva en Áreas Críticas de *Macromia splendens*, se deberá respetar, al menos, una banda de 50 m con vegetación natural.
- f2. (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a los hábitats 91E0* y 92A0.
- f3. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. Estas actuaciones no se desarrollarán en los enclaves con poblaciones de *llex aquifolium*, *Corylus avellana*, *Quercus robur o Sorbus latifolia*.

- f4. (R) No se eliminará vegetación arbórea y arbustiva de ribera de forma masiva, evitando la creación de grandes claros desprovistos de vegetación. Se podrán hacer únicamente limpiezas selectivas y puntuales, respetando especialmente la vegetación semisumergida o enraizada en el lecho. En el caso de densidades elevadas de arbolado, podrán hacerse entresacas moderadas, sin superar el 50 % y orientadas al mantenimiento de una proporción adecuada entre las distintas clases de edad.
- f5. (R) Las actuaciones de eliminación de vegetación en estas zonas deben realizarse alternando tramos en los que se actúa (con una longitud máxima de 50 m o bien dejando una de las orillas con la vegetación natural) y otros tramos en los que no.
- f6. (R) En relación a las piscinas naturales existentes (Descargamaría, Cadalso, Hernán-Pérez y Santibáñez el Alto):
 - Se respetará el lecho natural, sin practicar hormigonados ni excavaciones sobre la roca.
 - La retirada de sedimentos en el fondo de piscinas naturales únicamente podrá realizarse de manera somera y puntual. No podrá realizarse a la vez en todo el vaso de la piscina, debiendo alternar los tramos de actuación en años diferentes. Las actuaciones de retirada de sedimentos no podrán realizarse en primavera y principios de verano.
 - La barrera que supone el azud de la piscina no podrá ser permanente, sino que deberá conformarse a base de compuertas desmontables y permanecer completamente abiertas fuera de la temporada de baño.
 - No se realizará clorado en piscinas naturales.
- f7. (R) No se realizarán badenes. De manera alternativa, se podrán construir puentes. Éstos deberán mantener una distancia mínima de 1,5 m respecto a la lámina de agua, siempre que sea técnicamente viable.
- f8. (r) Los nuevos cortafuegos, viales e infraestructuras (aparcamientos, merenderos, etc.) se realizarán alejados de los cursos de agua, en la medida de lo posible.
- f9. (D) Las actuaciones y proyectos de restauración ambiental estarán orientados a mantener una alta diversidad en todas las comunidades vegetales presentes dentro y junto a las masas de agua, no sólo en las arbóreas.
- f10. (A) Se reconectarán antiguos brazos o lechos de río con cursos de agua existentes a través de proyectos de restauración ambiental.

f11. (A) Se instalarán barreras para evitar el acceso del ganado a las zonas de vegetación de ribera, si fuese necesario.

g. <u>Elemento clave: lagarto verdinegro</u>

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago y cauce de la rivera de Gata" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- g1. (R) Las macollas de *Carex sp.* que se forman en los cauces habitados por *Lacerta schreiberi* deberán ser respetadas en las actuaciones de limpieza de cauces y riberas, evitando, asimismo, su ramoneo por ganado.
- g2. (A) Se realizará un estudio de densidades y áreas sensibles para *Lacerta schreiberi* dentro de las ZEC. Se procurará que los puntos de muestreo sean independientes a la distancia a vías de comunicación.
- g3. (A) En los tramos de cauces próximos a núcleos o viviendas habitados se realizará un estudio para conocer la afección del gato doméstico sobre las poblaciones de Lacerta schreiberi, planteándose medidas de control en función de los resultados.
- g4. (R) No se podrán utilizar productos herbicidas.

h. Elemento clave: bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (91E0*)

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de habitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000.

- i. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar: Quercus robur
 - i1. (A) Se realizará un estudio sobre el estado de las poblaciones de Quercus robur en la cuenca del río Árrago, y un muestreo en la cuenca de la rivera de Acebo.

9.1.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

9.1.2.1. ZAI 1. "Arroyos de la Carabosa y El Risco"

a. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares: buitre negro.

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.2.2. ZAI 2. "Rivera de Acebo y rivera de Gata"

a. <u>Elemento clave: comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii,</u> Coenagrion mercuriale y Macromia splendens) y lagarto verdinegro.

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" y los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las medidas incluidas en la ZIP 1. "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de la rivera de Gata" para las comunidades de odonatos y lagarto verdinegro.

b. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares: cigüeña negra.

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.2.3. ZAI 3. Río Árrago y cauce del río Tralgas"

a. <u>Elemento clave: comunidad de odonatos (Gomphus graslinii, Oxygastra curtisii,</u> Coenagrion mercuriale y Macromia splendens) y lagarto verdinegro.

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" y los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las medidas incluidas en la ZIP 1 "Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán, cauce del río Árrago, cauce de la rivera de Acebo y cauce de la rivera de Gata" para las comunidades de odonatos y lagarto verdinegro.

9.1.3. Zonas de Interés (ZI)

- a. Con carácter general las áreas ZI se tendrán en cuenta las siguientes medidas:
 - a1. (D) Se fomentará el cultivo en condiciones ecológicas, a fin de minimizar los riesgos y niveles de contaminación por la aplicación de fertilizantes y biocidas agrícolas.
 - a2. (R) No se habrán de producir vertidos sin depurar al cauce debido a instalaciones ubicadas fuera de la propia ZEC.
 - a3. (R) Los trabajos selvícolas y desbroces en las zonas de orilla deberán ser selectivos y evitando decapados, especialmente en zonas de elevada pendiente.
- b. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares: cigüeña negra.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4, incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" y de los Programas 1 y 2 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves Acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en las áreas ZI de la rivera de Gata serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

b1. (R) En la gestión selvícola de la masa forestal y de arbolado de ribera, se podrán realizar tratamientos selectivos, respetando aquellos árboles de mayor porte y buen estado

sanitario, especialmente aquellos pies que sean, o puedan ser, empleados por la cigüeña negra.

b2. (D) Los tratamientos selvícolas y ejecución de actuaciones de prevención de incendios forestales se realizarán, preferentemente, en la época del año en la que la masa forestal no sea utilizada como lugar de nidificación de esta especie.

9.1.3.1. ZI 1. "Embalse de la Rivera de Gata"

a. Elemento clave: comunidad de odonatos

(R) Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.4. Zonas de Uso General "ZUG"

Con carácter general, en las áreas ZUG se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- a. (R) Las limpiezas de cunetas en viales situados a menos de 50 m de cursos de agua deberán realizarse con métodos manuales, sin emplear herbicidas de origen químico.
- b. (R) Durante los trabajos de adecuación de infraestructuras (limpieza mecanizada de cunetas y márgenes de viales) deberán adoptarse medidas de desinfección biológica de la maquinaria, para evitar la propagación de especies invasoras propias de estos medios (Ailanthus altissima, Acacia dealbata...).

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. Con carácter general, en todo el ámbito territorial del Plan de Gestión se tendrán en cuenta las siguientes medidas:
 - a1. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
 - a2. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, azudes, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos, a excepción de aquellas actuaciones de imperiosa necesidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - a3. (D) Los trabajos de limpieza de vegetación de ribera se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.

- a4. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica correspondiente, el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, aforos, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables, o cuya función está suplida por otras cuya afección sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- a5. (R) Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios, se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a las masas de agua y cursos de agua superficial, de 5 m (siempre que en el registro del producto no se especifique una distancia mayor). Si bien, esta banda de seguridad mínima deberá ampliarse a 50 m en torno a puntos de extracción a agua. Así mismo, en caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a las masas y cursos de agua superficial, de 10 m.
- a6. (D) Se promoverán trabajos de inventario, seguimiento y, en su caso, erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes en estos lugares.
- a7. (D) Se implantará un Plan de Seguimiento a largo plazo que permita valorar la evolución de los elementos clave presentes en este espacio.
- b. Otros valores a considerar: turberas altas activas (7110*)
 - (D) Si bien no se ha podido confirmar la presencia de este hábitat prioritario dentro de la ZEC "Río Esperabán", debido a su importancia, se promoverán labores de muestreo y valoración de su estado de conservación.

10. Valoración económica

Actuación	Coste €¹	
Estudio de áreas críticas para <i>Cobitis vettonica</i> en los ríos Esperabán/Los Ángeles, Árrago, y riveras de Gata y Acebo, determinación de caudales ecológicos y retirada de especies exóticas competidoras.		
Trabajos de recuperación de la continuidad de la vegetación arbórea de ribera.	100.000	
Estudio de las áreas críticas para <i>Macromia splendens</i> en los ríos Esperabán/Los Ángeles, Árrago, Gata y Acebo.		
Estudio de presencia/densidad de <i>Lacerta scheriberi</i> en los ríos Esperabán/Los Ángeles, Árrago, y riveras de Gata y Acebo, y afección del gato doméstico sobre sus poblaciones	50.000	
Estudio de las poblaciones de <i>Quercus robur</i> en la cuenca del río Árrago y muestreo en la cuenca de la rivera de Acebo.	24.000	

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.